MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto S1
Salud

ORDENANZA 1225/92

Corresponde expediente 4112-20.876/92.-

ARTICULO 1.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a celebrar convenio con prestadores de salud del sector público y/o privado, para aumentar, mejorar, ampliar y desarrollar los servicios de atención médica de los establecimientos municipales, como así también ofrecer estos servicios a los entes mencionados.

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 12 de mayo de 1992.

PROMULGADA POR DECRETO 927 DEL 21 DE MAYO DE 1992.-